



INFORME N° 429-2023-OPP-SBCH

A : Mg Karol Arbaiza Godos
Jefe de Oficina de Administración

DE : CPC Aud. Fernando Cabrejos Fernández
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Solicito información para la OCI

FECHA : Chiclayo, 27 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, de acuerdo a lo solicitado sobre LA INFORMACION URGENTE SOBRE IMPLEMENTACION DE PLAN ACCION ANUAL 2023, SECCION MEDIDAS DE CONTROL , SECCION MEDIDAS DE REMEDIACION, cabe indicar el cuadro donde respondemos a todas las preguntas realizadas y haciendo hincapié en que no contamos con estructura, ni organigrama, entre otros.

Hago llegar la información solicitada y expresando las disculpas por las demoras del caso.

Atentamente

Reg: 233053.028



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO

CPC. Aud. Fernando Miguel Cabrejos Fernández
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

<p>6.- ¿CUENTA CON LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS O DOCUMENTOS QUE HAGA SUS VECES APROBADOS, QUE REGULEN EL PROCESO QUE DEBE EJECUTARSE PARA EL DESARROLLO DE CADA PRODUCTO QUE BRINDA?</p>	<p>No se cuentan.</p>	<p>PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y RR.HH</p>
<p>8.- ¿HA INCLUIDO EN SUS DOCUMENTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICO Y OPERATIVO (PEI, POI O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES) LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE PERMITA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE LOS PRODUCTOS QUE BRINDA?</p>	<p>No.</p>	<p>PLANEACION Y RR.HH</p>
<p>33.- ¿HA FORMULADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL</p>	<p>No, en virtud que la información fue entregada en último momento y se hizo e plan operativo en forma genérica.</p>	<p>PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>
<p>34.- ¿EL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE CADA PRODUCTO, DENTRO DEL</p>	<p>El área de planeamiento y presupuesto no se dedica a ejecutar ni entregar productos.</p>	<p>PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>
<p>35.- ¿HA PRESENTADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?</p>	<p>Esto se daba cuenta hasta diciembre del 2021, al no pertenecer al sector publico nos eximieron de esta obligación.</p>	<p>PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>
<p>54.- ¿ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN?</p>	<p>No corresponde al área.</p>	

<p>35.- ¿HA PRESENTADO LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?</p>	<p>Esto se daba cuenta hasta diciembre del 2021, al no pertenecer al sector publico nos eximieron de esta obligación.</p>	<p>PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>
<p>54.- ¿ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN?</p>	<p>No corresponde al área.</p>	<p>54.- ¿ASEGURA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN SE CULMINEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN?</p>

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

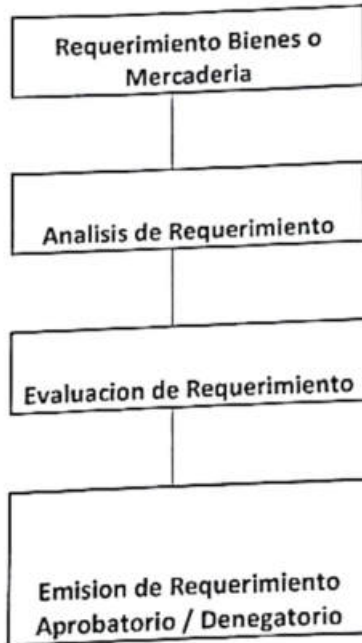


INFORME N.º 526-2023-SBCH-OPP

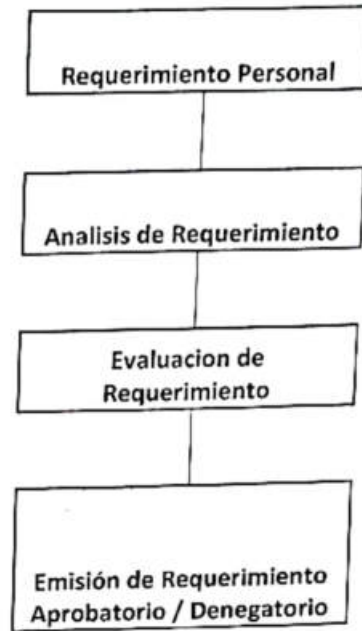
A : CPC. Ricardo Flavio Neciosup Carrillo
Jefe de la Oficina General de Administración
DE : CPC. Aud. FERNANDO M. CABREJOS FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : Flujogramas del Área de Planeamiento y Presupuesto.
REFERENCIA : Memorándum Múltiple N°0011-2023 SBCH/OGA del 31/08/2023
FECHA : Chiclayo, 04 septiembre 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo, y, en respuesta al documento de la referencia el mismo que solicita los Flujogramas de algunas de las labores ejercidas por mi área, hago llegar los procesos de Requerimiento de Mercaderías o servicios solicitados por el área de logística y así mismo los Requerimientos hechos por el área de Recursos humanos para la contratación de personal.

Requerimiento de Mercadería o servicio realizado por el área de Logística:



Requerimiento de Personal realizado por el área de Recursos Humanos:



Es todo cuanto tengo que informar

Atentamente,


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHIGUAYO
CPC. Anid. Fernando Miguel Cabezas Fernández
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Folios (01)
Archivo.
Trámite N.º 237630.001

23 OCT 2023

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
SECRETARÍA GERENCIA GENERAL
20 OCT. 2023
Hora: 2:20 Firma:

INFORME N.º 643-2023-SBCH-OPP

A : Abg. Nilton Chafloque Córdova
Gerente General de la SBCH
DE : Cpc. Aud. Fernando M. Cabrejos Fernández
Jefe de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : Remitir Avances Sobre La Implementacion De Plan De Accion
Anual 2023
REFERENCIA : Memorándum Múltiple N°047-2023-SBCH/GG del 13/10/2023
FECHA : Chiclayo, 20 octubre 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, en respuesta al documento de la referencia el mismo que hace referencia sobre la SECCION DE MEDIDAS DE REMEDIACION - CONTROL.

Al respecto, debo de manifestar lo siguiente:

Punto 1º LA ENTIDAD NO HA FORMULADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) o DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES.

Respuesta 1:
La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al no constituirse en entidades públicas, por lo cual no le son aplicables las normas del estado. Se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1411 y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. Por lo cual, no está obligado a basarse en POI ni PAC.

Punto 2º LA ENTIDAD NO HA FORMULADO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) O SUS DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES.

Respuesta 2:
La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al no constituirse en entidades públicas, por lo cual no le son aplicables las normas del estado. Se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1411 y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. Por lo cual, no está obligado a basarse en POI ni PAC.

Punto 3º LA ENTIDAD NO CUENTA CON LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS, FLUJOGRAMAS O DOCUMENTOS QUE HAGAN SUS VECES APROBADOS, QUE REGULEN EL PROCESO QUE DEBE EJECUTARSE PARA EL DESARROLLO DE CADA PRODUCTO QUE BRINDA.

Proveído: 2368-2023-SBCH/66
Nº de registro: 236180-035
23/10/2023.



Derivado a la D. Administración y a través del personal que da seguimiento a los informes de información.

Respuesta 3:
El área cuenta con los lineamientos para LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA.

Punto 4º EL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL DESARROLLO Y ENTREGA DE CADA PRODUCTO, DENTRO DEL PERIODO EVALUADO NO HA PERMITIDO CUMPLIR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS.

Respuesta 4:
En términos generales, del 100% del total del presupuesto a la fecha se ha realizado el 64.37% del total, por lo cual adjuntamos el análisis del PRESUPUESTO EJECUTADO A LA FECHA:

0009	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
NEMONICO	AREA	PRESUPUESTADO	CONSUMIDO	SALDO
0001	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	210,000	66.94%	69,414
0002	GESTION ADMINISTRATIVA	1,963,500	68.25%	623,404
0003	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	255,000	59.07%	104,363
0004	APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN ABANDONO	296,000	65.24%	102,898
0005	DESARROLLO DE CAPACIDADES APOYO AL ADULTO MAYOR	297,000	46.59%	158,633
0006	GERENCIA GENERAL	67,000	46.59%	42,376
0007	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	30,000	48.83%	15,350
0008	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	60,000	49.77%	30,138
0009	ACTIVIDADES COMERCIALES	3,130,500	69.88%	942,821
0010	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL	1,426,000	63.81%	516,001
0011	ACCIONES DE RESERVA JURIDICA	321,000	58.12%	186,566
0012	INFRAESTRUCTURA SOCIAL(OBRAS)	8,982,751	67.53%	2,916,925
0013	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE EN RIESGO	721,000	26.82%	527,658
0014	ATENCION EN CASAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	198,220	24.07%	150,502
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
0002	GESTION ADMINISTRATIVA	340,000	67.11%	111,819
0009	ACTIVIDADES COMERCIALES	200,000	62.06%	75,885
0010	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL	120,000	57.06%	51,527
0011	ACCIONES DE RESERVA JURIDICA	60,000	53.14%	28,115

Observando que, a pesar de haberse generado la mayoría de lo presupuestado, esto fue modificado y se avanzado la mayor parte de los presupuestado, En el año 2023 se presupuesto actividades y obras las cuales no contaban con ingresos correspondientes, pero a la fecha y por incremento de ingresos se ha tratado de avanzar mayor parte de lo estipulado.


Atentamente,

CC. Archivo
Folios (01)
Trámite N° 236180.032



CPC. Aud. Fernando Miguel Cobrejos Fernández
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

28 NOV. 2022

Hora: 3:00 Firma: 

INFORME N° 0498-2022-SBCH-OPP

A : ABOG. RENEE G. CORONADO PRECIADO
Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
DE : CPC. JUAN S. BARRERA ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : Situación de estructura organizacional (ORGANIGRAMA)
REFERENCIA : Resolución N° 136-2022-P-SBCH de 06/10/2022
FECHA : Chiclayo, 28 de Noviembre del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y manifestarle, que a solicitud del suscrito ante la Gerencia General, con informe N° 1106-2022-SBCH-GRRHH de 18 de noviembre de 2022, el señor Mg Segundo G. Zeña Coronado, como Gerente de Recursos Humanos, nos hace llegar un ejemplar del Manual de Perfil de Puestos - 2022 aprobado con Resolución N° 136-2022-P-SBCH de 06 de octubre de 2022. Conforme lo hemos hecho notar anteriormente en forma verbal a usted, en este MPP se puede apreciar lo siguiente:

1. El MPP se elabora en base a la estructura orgánica Institucional
2. Con Resolución N° 103-2021-SBHC/GG de 06 de setiembre de 2021 se aprueba la estructura orgánica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. La mencionada resolución no hace referencia a la anterior resolución que aprobó la próxima pasada estructura orgánica; sin embargo, según la documentación existente ésta sería la estructura orgánica aprobada con Resolución N°144-2017-P-SBCH/GG de 06 de octubre de 2017.
3. En el considerando número sexto de la resolución N° 103-2021-SBCH/GG se alude a los documentos de gestión presentados y expuestos por el consultor Abog. Ricardo Enrique Vargas Zapata.
4. La Resolución N° 103-2021-SBCH/GG no contiene en detalle la nueva estructura orgánica, y se distribuyó sin anexar el nuevo organigrama. Al acudir ante la exsecretaria de presidencia señora Liz Miranda Cabrera para que nos facilite una copia de sus archivos, me proporcionó el que se anexa al presente con el número 2, el mismo que se aprecia visado al margen por el consultor. Este organigrama no concuerda con el que la comisión designada para la elaboración de los documentos de gestión, puso a disposición de la Gerencia General, que se anexa al presente signado con el número 1 y que se aprecia, también, visado por el consultor en el recuadro correspondiente al mismo.
5. Con Resolución N° 136-2022-P-SBCH de 06 de octubre de 2022 se resuelve reconocer y aprobar la actualización y modificación del Manual de Perfil de Puestos del 2022 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de acuerdo a un organigrama institucional en el que ya no aparece la Sub Gerencia de Negocios y sí la nueva Gerencia de Recursos Humanos. Es decir se ha aprobado la modificación del MPP sin tener en cuenta la estructura orgánica aprobada con Resolución N° 103-2021-SBCH/GG que se encuentra vigente.
6. No obstante haberse aprobado la nueva estructura orgánica con Resolución N° 103-2021-SBHC/GG de 06 de setiembre de 2021, por disposición de la Resolución N° 096-2021-GG-SBCH de 24 de agosto de 2021, sólo se ha implementado lo concerniente al área de protección social, quedando

vigente, en parte, la estructura orgánica aprobada con Resolución N° 144-2017-P-SBCH de 06 de octubre de 2017.

EN CONCLUSIÓN

7. Según lo expuesto en el numeral 4 tenemos dos organigramas diferentes.
8. Según lo expuesto en los numerales 5 y 6, la modificación del MPP se ha efectuado sin tener en cuenta la, aún vigente, estructura orgánica aprobada con Resolución N° 103-2021-SBHC/GG de 06 de setiembre de 2021 ni la vigencia, en parte, de la Estructura aprobada con Resolución N° 144-2017-P-SBCH.
9. En consecuencia estaríamos considerando en nuestra planilla el puesto de trabajo de Gerente de Recursos Humanos que no está reconocido en nuestra estructura orgánica.

RECOMENDACIONES

10. Dejar en claro, según las actas de Directorio, cuál de los dos organigramas expuestos en en el numeral 4 es el válido.
11. Revisar las acciones realizadas según el numeral 8 y efectuar las correcciones pertinentes

Atentamente,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CPC. Juan S. Barrera Espinoza
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REGISTRO: **2210106.001**

c.c Archivo

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL




15 DIC. 2017
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Es una institución que tengo a la orden
 Melani Segura Aguilar
 FEDATARIA



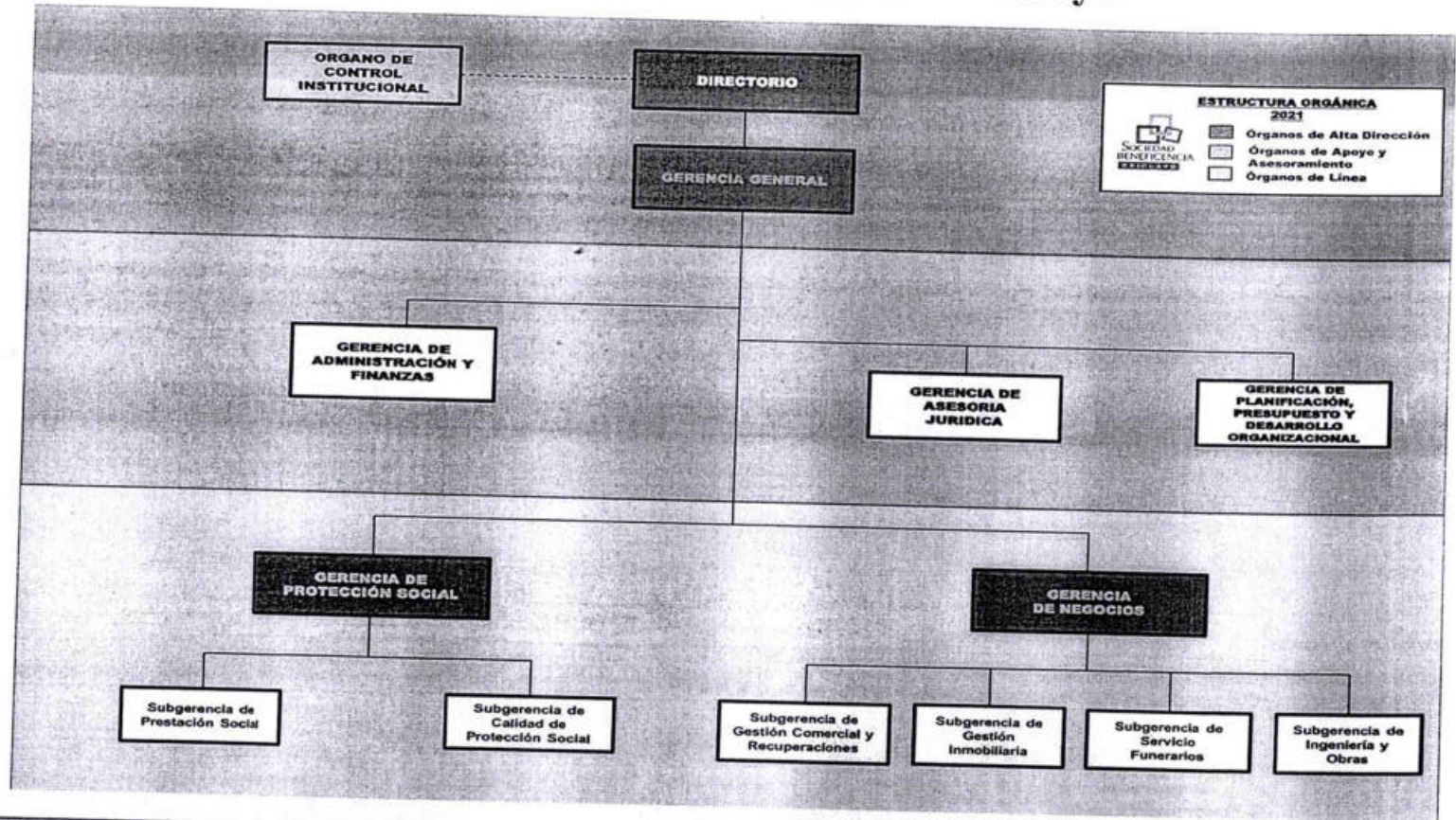
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Dra. E. Zelada Castañeda
 CENTRO MEDICO SALUD VIDA
 C.I.P. N° 186320


Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (RPD. N° 144-2017-PSBCH)

MPP apr. Sudo con Resolución N° 183 - 2017 - P. SBCV de 30-11-2017
 ROF apr. Sudo con Resolución N° 144 - 2017 - P. SBCV de 06/10/2017

	DOCUMENTO DE DIRECCIÓN	Código: DD-01-(Año de aprobación)
	ESTRUCTURA ORGÁNICA	Versión: 01/(fecha) Página: 2 de 2

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

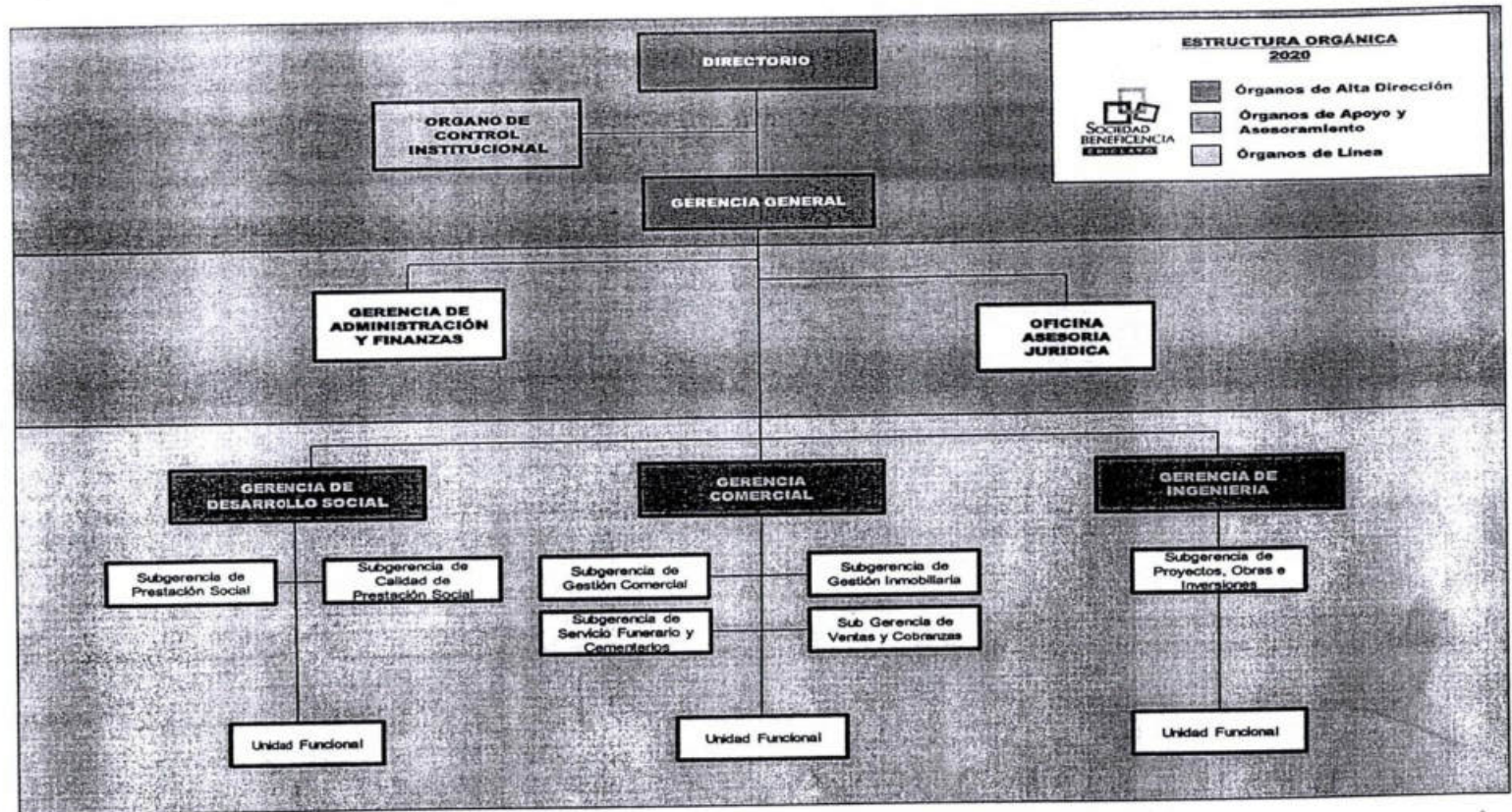


Elaborado por: Consultor (04/01/2021) 	Revisado por: Comisión de Documentos de Gestión (/ /)	Revisado por: Gerente General SBCH (/ /)	Aprobado por: Presidente de Directorio SBCH (/ /)
---	---	---	--

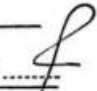
De Luis

ANEXO I ORGRANIGRAMA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



18 ABR. 2023

Hora: 12:36 Firma: 

+INFORME N° 0168-2023-SBCH-OPP

A : Abog. Nilton Chafloque Córdova
Gerente General
DE : CPC. Juan S. Barrera Espinoza
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO : Información para Rendición de cuentas
REFERENCIA: Memorándum Múltiple N° 18-2023-SBCH/GG de 17/04/2023
FECHA : Chiclayo, 18 de Abril de 2023.

Con mucho agrado me dirijo a usted para saludarlo y respecto al asunto, en lo concerniente al área de Planeamiento y Presupuesto, manifestarle:

1. Hasta antes del año 2020 la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo no ponía énfasis en la Planeación. Es a partir del referido año que se ha venido implementando el área, con documentos, tales como Plan anual de trabajo, evaluaciones trimestrales del Plan de trabajo, evaluaciones de presupuesto, determinación de año base para la medición de la mejora de la gestión, memoria anual.
2. Con Informe N° 0498-2022-SBCH-OPP de 29/11/2022 dirigido a la Gerente General se le hace de conocimiento que " Con Resolución N° 0136-2022-P-SBCH de 6/10/2022 se resuelve reconocer y aprobar la actualización y modificación del MPP de la SBCH, de acuerdo a un organigrama estructural en el que ya no aparece la sub. Gerencia de Negocios y sí la nueva Gerencia de Recursos Humanos. Es decir se ha aprobado la modificcuiñón del MPP sin tener en cuenta la estructura orgánica aprobada con Resolución N° 103-2021-SBCH/GG que se encuentra vigente. (se adjunta copia de informe).
Hasta la fecha no tenemos respuesta de lo acotado.
3. La institución no cuenta con documentos de gestión actualizados desde el año 2017. Este año se está gestionando la contratación del servicio de consultoría para la actualización de los mismos.
4. Se evidencia la falta de interés y de conocimiento de parte de los trabajadores de las diferentes áreas en la participación para la programación y formulación del Plan de trabajo y presupuesto anuales. La institución deerá contar con un plan de capacitación para la sensibilización y desarrollo de capacidaes de sus trabajadores.

Atentamente

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CPC. Juan S. Barrera Espinoza
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

REGISTRO: **232890.002**

c.c Archivo